

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 891-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, con providencia No. SRC-P-10,188-2011, de fecha 15 de julio del año en curso, remite la renuncia irrevocable de la señora Claudia Elizabeth Carrillo Hernández de García, al cargo de oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 335, a partir del 14 de julio del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 10: Aceptar con efecto del 1 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora Claudia Elizabeth Carrillo Hernández, al cargo de oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 335;

ARTÍCULO 20: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que inicie el trámite respectivo;

ARTÍCULO 30: Declarar vacante la plaza de oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 335;

ARTÍCULO 40: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León Magistrada Presidenta

My Shu



Tribunal Supremo Electoral c. Helder Ulises Gómez Magistrado Vocal I Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo Magistrada Vocal I Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón Magistrada Vocal III Iarco Ture Melini Minera Magistrado Vocal IV SUPREMO SECRETARIA ANTE MÍ: Licda. Irma

Gladys Miranda Herrera

Secretaria General